



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA Y APOYO A LA
EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGUROS Y FONDOS DE
PENSIONES

ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROYECTO SOLVENCIA II



Fernando Pablo Moreno Gamazo
Subdirector General de Inspección

**Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE
ECONOMIA Y APOYO A LA
EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGUROS Y FONDOS DE
PENSIONES



1. DATOS SECTOR ASEGURADOR

2. SOLVENCIA II

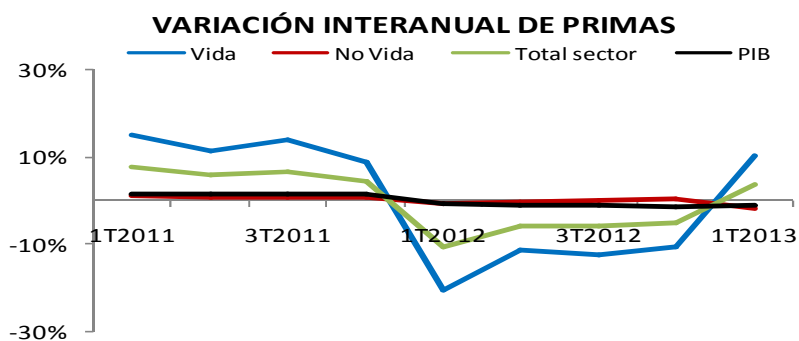
3. OTROS PROYECTOS NORMATIVOS

1. DATOS SECTOR ASEGURADOR

2. SOLVENCIA II

3. OTROS PROYECTOS NORMATIVOS

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012	1T2013
Ramo Vida	8.097	15.188	22.125	29.855	6.461	13.493	19.424	26.718	7.135
Ramos No Vida	7.867	15.691	23.496	31.348	7.826	15.664	23.557	31.482	7.681
Total Sector	15.964	30.879	45.622	61.204	14.287	29.157	42.981	58.201	14.816
PIB a p.m.	265.080	531.291	797.573	1.063.355	263.594	526.327	789.441	1.049.525	260.501
Variación Ramo Vida	15,05%	11,55%	14,04%	8,68%	-20,20%	-11,16%	-12,21%	-10,51%	10,44%
Variación Ramos No Vida	1,27%	0,82%	0,65%	0,73%	-0,52%	-0,17%	0,26%	0,43%	-1,86%
Variación Total Sector	7,82%	5,83%	6,73%	4,46%	-10,50%	-5,58%	-5,79%	-4,91%	3,70%
Variación PIB a p.m.	1,57%	1,65%	1,59%	1,38%	-0,56%	-0,93%	-1,02%	-1,30%	-1,17%



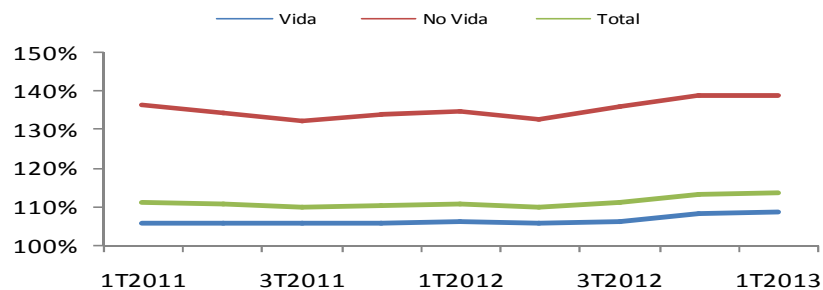
Fuente DGSFP.

Cobertura de provisiones técnicas

(Magnitudes en millones de euros, ratios en tanto por uno)

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012	1T2013
PT a cubrir No Vida	31.173	30.752	30.759	30.059	30.406	30.258	30.263	29.676	30.075
Activos aptos No Vida	42.542	41.329	40.674	40.208	41.022	40.081	41.175	41.224	41.785
Resultado CPT No Vida	11.369	10.577	9.915	10.149	10.615	9.823	10.913	11.549	11.710
CPT No Vida	1,365	1,344	1,322	1,338	1,349	1,325	1,361	1,389	1,389
PT a cubrir Vida	152.819	154.188	155.689	157.998	159.388	158.277	158.874	160.035	160.690
Activos aptos Vida	161.701	163.203	164.350	167.023	169.442	167.184	168.701	173.364	174.634
Resultado CPT Vida	8.882	9.015	8.661	9.025	10.054	8.908	9.827	13.328	13.944
CPT Vida	1,058	1,058	1,056	1,057	1,063	1,056	1,062	1,083	1,087
PT a cubrir Total	183.991	184.940	186.449	188.057	189.795	188.535	189.136	189.711	190.764
Activos aptos Total	204.243	204.532	205.024	207.231	210.464	207.265	209.876	214.588	216.419
Resultado CPT Total	20.251	19.592	18.576	19.174	20.669	18.730	20.740	24.877	25.654
CPT Total	1,110	1,106	1,100	1,102	1,109	1,099	1,110	1,131	1,134

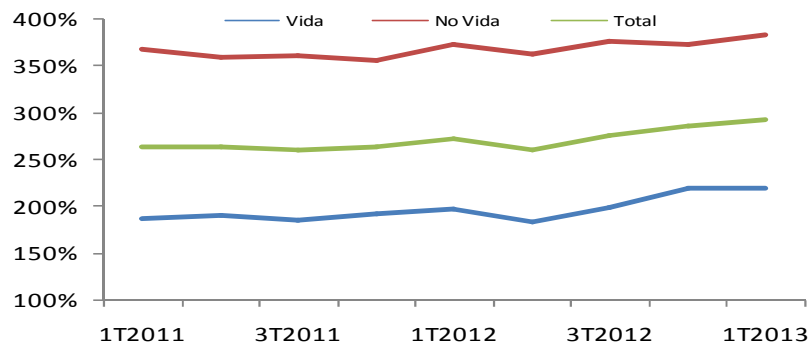
RATIO COBERTURA DE PROVISIONES TÉCNICAS



Fuente DGSFP.

	1T2011	2T2011	3T2011	4T2011	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012	1T2013
Cuantía mínima No Vida	4.938	4.978	5.014	5.022	5.009	5.022	5.043	5.095	5.276
PPNC No Vida	18.142	17.914	18.051	17.901	18.633	18.236	18.970	18.980	20.227
Resultado MS No Vida	13.204	12.935	13.037	12.879	13.624	13.214	13.927	13.885	14.951
MS No Vida	3,674	3,598	3,600	3,565	3,720	3,631	3,761	3,725	3,834
Cuantía mínima Vida	6.481	6.534	6.665	6.678	6.707	6.690	6.694	6.677	6.634
PPNC Vida	12.054	12.375	12.318	12.870	13.208	12.248	13.340	14.610	14.522
Resultado MS Vida	5.573	5.841	5.653	6.192	6.500	5.557	6.646	7.934	7.888
MS Vida	1,860	1,894	1,848	1,927	1,969	1,831	1,993	2,188	2,189
Cuantía mínima Total	11.419	11.512	11.679	11.700	11.716	11.712	11.737	11.772	11.909
PPNC Total	30.197	30.289	30.369	30.771	31.841	30.483	32.310	33.590	34.749
Resultado MS Total	18.777	18.776	18.690	19.071	20.124	18.771	20.573	21.818	22.840
MS Total	2,644	2,631	2,600	2,630	2,718	2,603	2,753	2,853	2,918

RATIO MARGEN DE SOLVENCIA



Fuente DGSFP.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

Entidades Aseguradoras

ENTIDADES	NÚMERO
ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.2011	306
Entidades nuevas inscritas en el año 2012	3
Entidades canceladas en el año 2012	15
ENTIDADES INSCRITAS A 31.12.2011	294
Entidades en liquidación	20
Entidades pendientes de cancelación	4
TOTAL DE ENTIDADES OPERATIVAS a 31.12.2012	270

El número de mediadores autorizados en España es el siguiente:

MEDIADORES	2008	2009	2010	2011	2012
Agentes (DGSFP)	96.003	94.134	91.604	88.619	89.852
Corredores (DGSFP)	3.013	3.015	3.006	3.025	3.017
Agentes (CCAA)	922	855	899	1.191	1.167
Corredores (CCAA)	1.533	1.564	1.575	1.631	1.635
TOTAL Agentes total	96.925	94.989	92.689	89.810	91.019
TOTAL Corredores	3.011	4.579	4.581	4.656	4.652

NOTA: De los datos a 31 de diciembre de 2012 debemos indicar que existen 11 Operadores de Bancaseguros Exclusivos autorizados y 60 Operadores de Bancaseguros Vinculados autorizados.

Fuente DGSFP.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

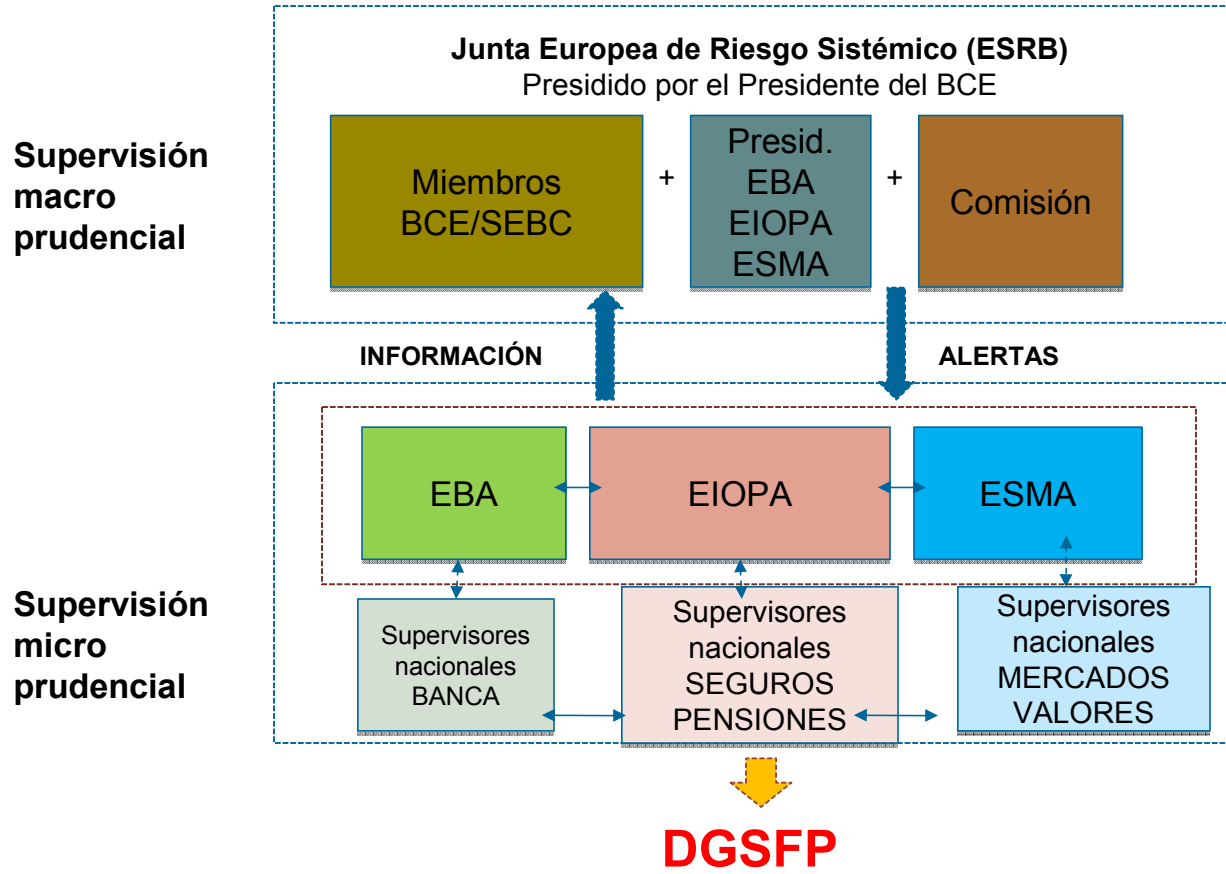
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Estructura de la presentación

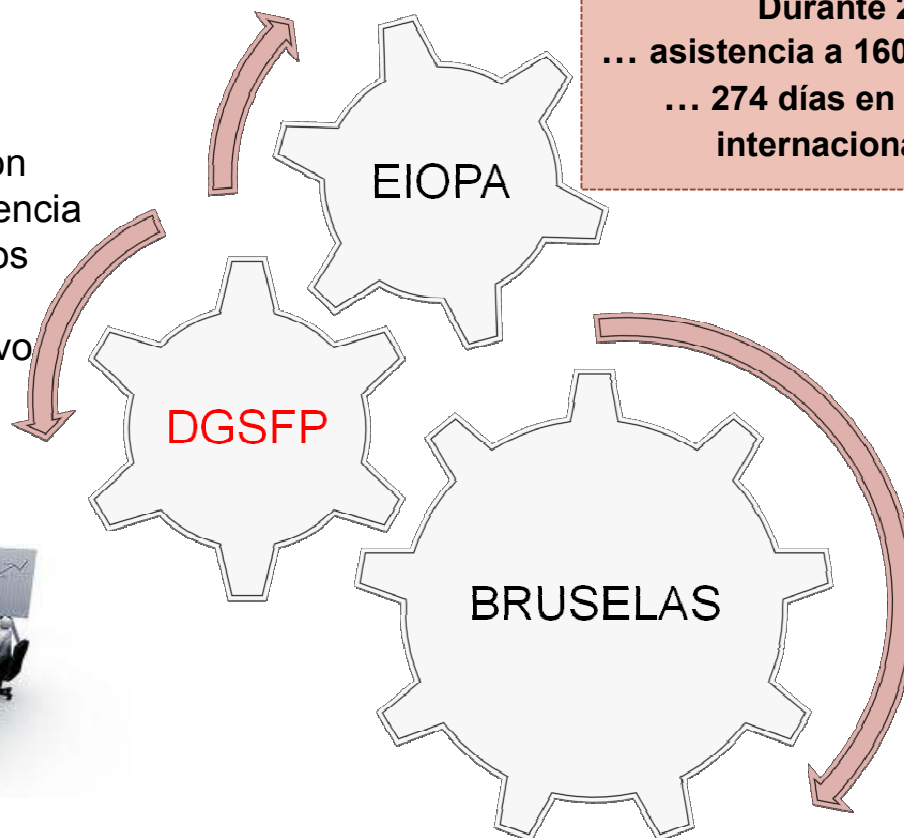
1. DATOS SECTOR ASEGURADOR

2. SOLVENCIA II

3. OTROS PROYECTOS NORMATIVOS



La coordinación e interdependencia con los distintos foros de la UE exigen un activo papel de la DGSFP.



Durante 2012:
... asistencia a 160 reuniones ...
... 274 días en reuniones internacionales ...

¿ALSSP+RD?

Enero- Marzo 2013:
Ejercicio LTGA

Junio 2013:
Informe definitivo LTGA

Julio 2013- ¿Fin 2013?:
Continuación negociación Directiva Ómnibus II

27 Marzo 2013:
EIOPA publica borrador Guías

Hasta 19 de junio 2013:
consulta pública

Octubre 2013:
Publicación

Enero 2014:
Aplicación determinadas medidas transitorias SII

2 meses para implementación a nivel nacional



Definir las materias que EIOPA debe desarrollar a través de Estándares Técnicos Vinculantes

Identificar los casos en los que EIOPA ejercerá su poder de mediación vinculante (grupos de entidades que operen en varios Estados miembros)

Regular la entrada en vigor de SII, disp. Transitorias, diseño de la curva de tipos de descuento de PPTT (MA), equivalencia con terceros países.

Por su rango normativo (Nivel 1) obliga a paralizar la propuesta de Nivel 2 de la Comisión

Los documentos de la CE sobre Nivel 2 son borradores hasta la publicación de la Omnibus 2

La tramitación de la Omnibus 2 requiere acuerdo del Consejo y PE. La Comisión también interviene (Trílogo)

Directiva de nivel 1
Publicación Directiva de Solvencia II (2009/138/EC) en el DOUE el 17/12/2009

Proyecto de Directiva Omnibus II incluye cambios en la Directiva de Solvencia II:

Definir las materias que EIOPA debe desarrollar a través de Estándares Técnicos Vinculantes

Identificar los casos en los que EIOPA ejercerá su poder de mediación vinculante (grupos de entidades que operen en varios Estados miembros)

Regular la entrada en vigor de SII, disp. Transitorias, diseño de la curva de tipos de descuento de PPTT, Matching Adjustment.....

Objetivo

Los miembros del Trilogo-Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea- en julio de 2012 **acuerdan** antes de seguir avanzando con la Directiva Omnibus II , que Solvencia II debería incluir **medidas regulatorias** para hacer frente a las cuestiones **relacionadas con los productos de seguros con garantías a largo plazo** que **podrían** verse afectados por **volatilidad artificial a corto plazo de los bonos**, con **impacto en la cifra de PT, FP y requerimientos de capital**, cuando este tipo de contratos de seguro recogen prestaciones a largo plazo y por tanto no estarán en principio expuestos a dicha volatilidad de los mercados.

- Las 5 medidas a testear en combinación son:

1) **Determinación de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo:** Para el euro será la curva swap con ajuste por riesgo de crédito. (35,20 y 10 Pb, para 2011,2009 y 2004 respectivamente).

Para la **extrapolación** de la curva el último punto líquido será 30 años escenario 0 y 20 años resto, utilizando para la convergencia al tipo de internos fijo del 4,2% el método Smith-Wilson. El periodo de convergencia será 10 o 40 años según escenarios.

2) **Adaptar la curva libre de riesgo** a 50,100 y 250 Pb (prima contra cíclica).

3) **Matching Adjustment Clásica** Standard y Matching Adjustment Clásica Alternativa.

4) **Matching Adjustment Extendida** Standard I, Standard II y Alternativa.

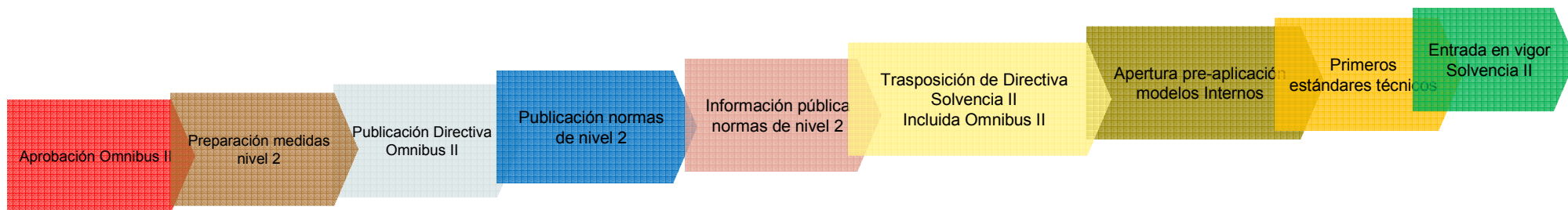
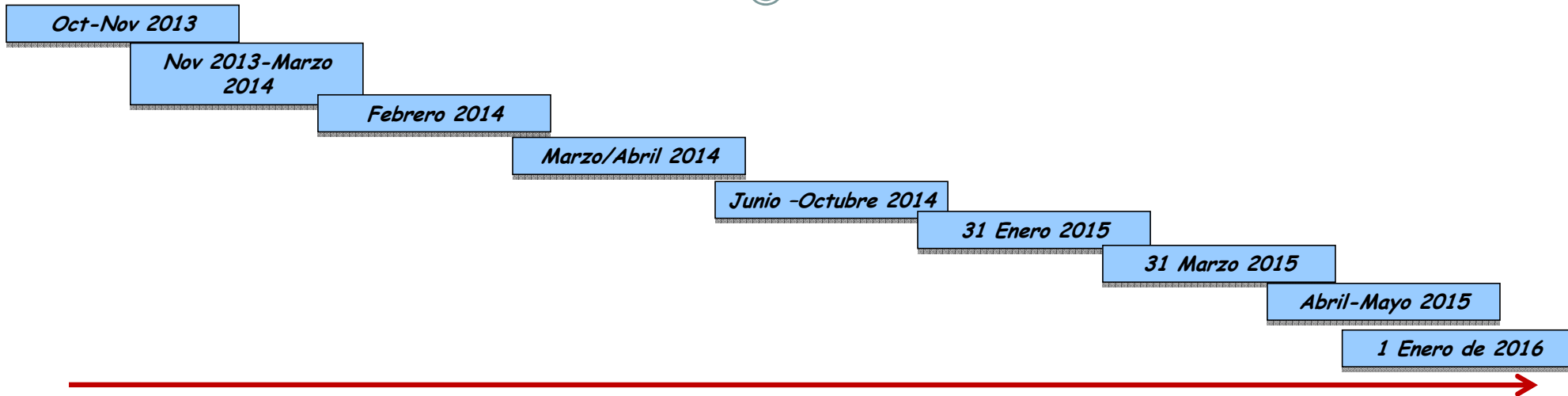
5) **Régimen transitorio** (para contratos existentes). Periodificar el efecto de Solvencia II en 7 años, se asume para el estudio de impacto que estamos en el año 0 por tanto en la practica los pasivos se descuentan a los tipos de interés del Solvencia I.

- **13 Escenarios con fechas de referencia:** 31/12/2011 (Fecha de referencia); 31/12/2009 (fecha cercana a la referencia) y 31/12/2004 (escenario pre-crisis).

- **Datos por cada escenario:** Activos, PT, FP (por Tiers), SCR, excedente de capital sobre SCR, Ratio SCR, MCR, excedente de capital sobre MCR, Ratio MCR.

Conclusiones del LTGA según EIOPA :

- 1) **Determinación de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo:** Para el euro será la curva swap, con **extrapolación** de la curva el último punto líquido 20 años, utilizando para la convergencia al tipo de intereses fijo del 4,2% el método Smith-Wilson. El periodo de convergencia será 40 años .
- 2) **Adaptar la curva libre de riesgo según ajuste de volatilidad** (Volatility Balancer) no prima contra cíclica.
- 3) **Matching Adjustment Clásica** con riesgo inmaterial de mortalidad.
- 4) **Régimen transitorio** (para contratos existentes). Periodificar el efecto de Solvencia II en 7 años, se asume para el estudio de impacto que estamos en el año 0 por tanto en la practica los pasivos se descuentan a los tipos de interés del Solvencia I.
- 5) **Extensión del periodo de recuperación:** 7 años.



- La entrada en vigor del proyecto total de Solvencia II el **1 de enero de 2014** ya no parece posible; Bajo el mejor escenario, Solvencia II entraría en vigor en **¿2016?**. La decisión política sobre la entrada en vigor de Solvencia II se adoptará por el **Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo**.

- **Entrada parcial. 01/01/2014.**

Pre-aplicación de MI

Pilar II: **Gobierno corporativo, ORSA.**

Pilar III: **Reporting.**



- **Características de las Guías:**

- Las **Directrices de EIOPA** deben considerarse como **trabajo preparatorio** para la entrada en vigor de Solvencia II. Son Directrices sobre los supervisores (Las autoridades de supervisión deberán velar por que las EA..... deberán garantizar que las EA.....).
- **No exigen que el supervisor tome medidas correctoras** si detecta que una entidad no las cumple.
- **Entran en vigor el 1 de enero de 2014.**
- Dan **libertad a los supervisores de cómo van a incorporar** su contenido, ordenamiento jurídico o guías buenas practicas.



Calendario 2013: Interim Guidelines

		27 Marzo	27 Marzo – 19 Junio	Septiembre	Octubre	Enero 2014
Interim Guidelines	SII	Aprobación de las IG por el BoS				
			Consulta al Sector			
				Aprobación definitiva de las IG	Versión definitiva en idiomas de la UE	
						Entrada en vigor Gobierno Corporativo, ORSA, Reporting, Pre-aplicación M.I.

		Junio	Julio - Diciembre	Enero 2014
Normativa Nacional				
		Junta Consultiva	Tramitación administrativa	Entrada en vigor normativa Nacional

Las Guías contienen Medidas **preparatorias** para Solvencia II

Los Estados tienen **2 meses** desde su publicación para confirmar que van a cumplir o intentar cumplir las Guías.

Principio de proporcionalidad

(según naturaleza, tamaño y complejidad del negocio de la entidad)

Texto explicativo: Información adicional y ejemplos.
No está sujeto al mecanismo de cumplir o explicar.

Proceso de adaptación **progresiva** a Solvencia II.

Guías para la preparación a Solvencia II:

Sistema de Gobierno

Evaluación prospectiva del riesgo de la entidad

Información al Supervisor

Pre solicitud de Modelos Internos



Alcance de las GUÍAS:

Sistema de Gobierno



No hay mínimo de cuota de mercado

Evaluación prospectiva del riesgo de la entidad



80% cuota de mercado comparación capital económico con regulatorio

Información al Supervisor



80% cuota de mercado Modelos Anuales.
50% cuota de mercado Modelos Trimestrales.
Activos totales superiores a 12.000 millones € en grupos.

Pre solicitud de Modelos Internos



Entidades con M.I.

Fecha de aplicación y plazos de remisión

Entrada en vigor de las guías: 1/01/2014

Las Autoridades Supervisoras deberán informar a las entidades y grupos obligados a la remisión de la información antes del 31 de Enero de 2014.

ENTIDADES INDIVIDUALES.

Modelos anuales: A las 20 semanas siguientes al 31/12/2014 (remisión datos anuales 2014) (15/05/2015)

Modelos trimestrales: A las 8 semanas siguientes al 30/09/2015 las del tercer trimestre de 2015 (20/11/2015)

GRUPOS.

Modelos anuales: A las 26 semanas siguientes al 31/12/2014 (remisión datos anuales 2014) (22/06/2015)

Modelos trimestrales: A las 14 semanas siguientes al 30/09/2015 las del tercer trimestre de 2015 (07/01/2016)

1. DATOS SECTOR ASEGURADOR

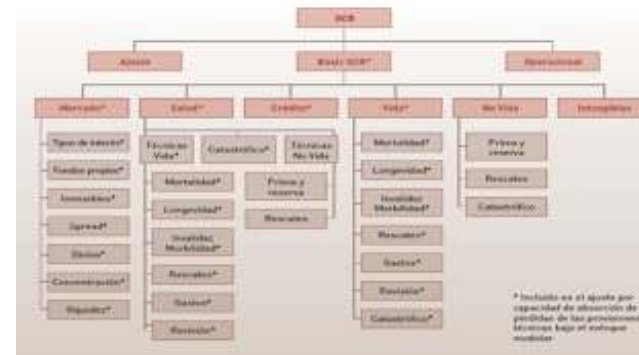
2. SOLVENCIA II

3. OTROS PROYECTOS NORMATIVOS

OTROS PROYECTOS EUROPEOS SON ...

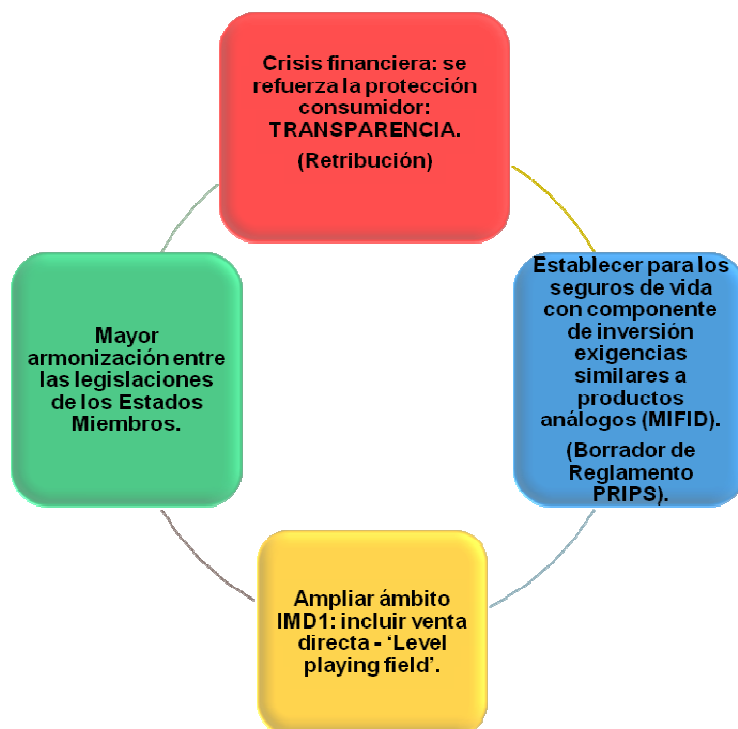
1. IMD II

2. PRIPS

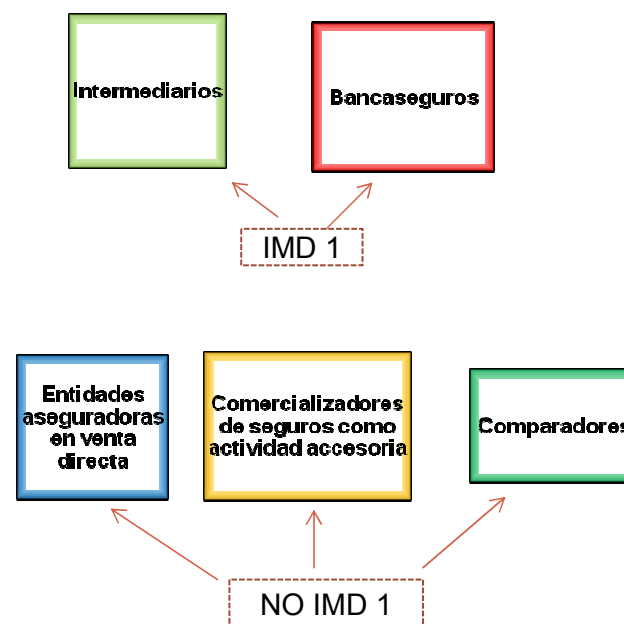


IMDII (Borrador de Directiva de Mediación-Distribución)

Transposición a partir de 2015??



'Level playing field' en la distribución



Ámbito:

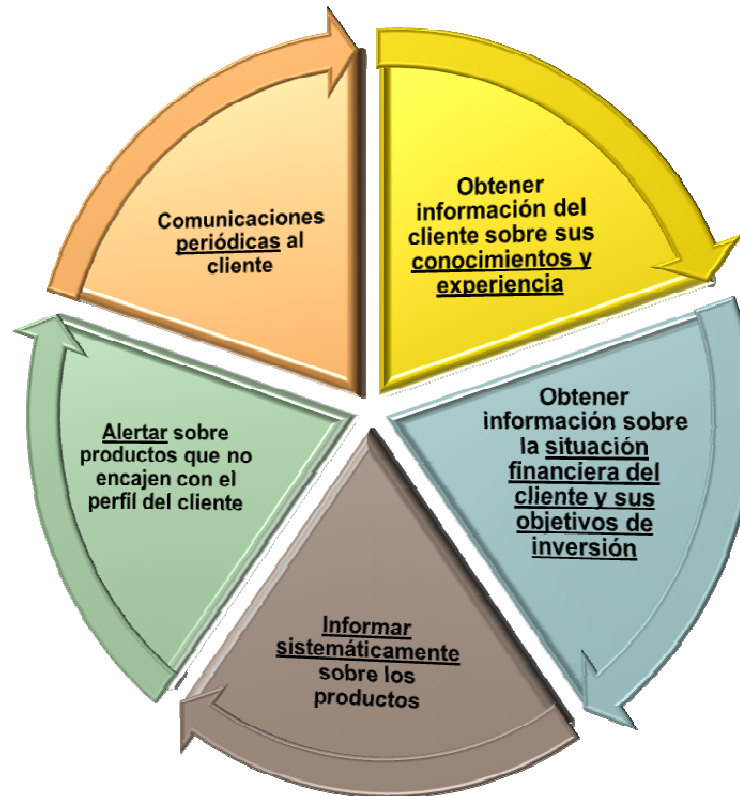
- Fondos de inversión
- Seguros con componente de inversión (unit-linked)**
- Activos y depósitos estructurados

Objetivos:

- Establecer normas comunes en la venta de productos de inversión
- Documento clave de información (KID):** clara y comparable

Trascendencia:

- Productos de ahorro (jubilación, compra de vivienda, educación hijos, etc.)



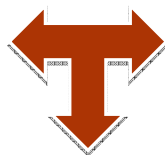
OTROS PROYECTOS NACIONALES SON...

1. BAREMO



2. OTROS PROYECTOS

Ministerio de Justicia



Ministerio de Economía y Competitividad

COMISIÓN DE EXPERTOS



- Catedrático de Dº Civil (presidente)
- Rep. de la Fiscalía Especial de Seguridad Vial
- CCS
- UNESPA
- Rep. de asociaciones de víctimas
- Abogado especialista en RC
- Magistrado.



Representante de la DG Política Ec.

Experto jurídico

Actuario

12 julio 2011

AMPLIACION PLAZO
INFORME FINAL



- Sostenible en el contexto económico español.
- Mayor atención a los grandes lesionados.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Calendario 2013. (Este calendario es una estimación)

2013	Fechas Previstas
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo. Actualización Valoración de Inmuebles. • Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero. Supresión limitación de entidades españolas para operar con Agencias de Suscripción. • 27 marzo publicación borrador Guías de preparación a Solvencia II EIOPA.
Abril	
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1/2013, de 14 de mayo. Nuevo supuesto disponibilidad Planes de Pensiones en caso de procedimiento de ejecución sobre la vivienda habitual.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de EIOPA sobre LTGA. • Estudio PSC.
Julio	
Agosto	
Septiembre	Supresión de la DEC semestral de mediadores. (Estimado) JCSFP: Norma de transición a Solvencia II y otras Disposiciones reguladoras del ámbito asegurador.
Octubre	Publicación de las Guías EIOPA de implementación interina. Regulación de rentabilidad esperada. (Estimado) Primer borrador final de la Comisión de Expertos de la Reforma del Baremo.
Noviembre	
Diciembre	Proyecto de Norma de transición a Solvencia II. (Estimado)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ECONOMÍA Y APOYO A LA
EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGUROS Y FONDOS DE
PENSIONES

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



www.dgsfp.mineco.es

